

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES
Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.

ACTA N° 70

Fecha: 27 de junio de 2019
Lugar de reunión: Salón Azul Casa Consistorial
Hora de inicio: 16:30 horas
Asistentes:
Presidenta: D^a. Teresa Porras Teruel (Grupo Popular)
Vicepresidente: D. José del Río Escobar (Grupo Popular)
Consejeros:
D. Jacobo Florido Gómez (Grupo Popular)
D. Luis Verde Godoy (Grupo Popular)
D^a. M^a del Carmen Sánchez Aranda (Grupo Socialista)
D^a. Begoña Medina Sánchez (Grupo Socialista)
D^a. M^a del Carmen Martín Ortiz (Grupo Socialista)
D. Alejandro Carballo Gutiérrez (Grupo Ciudadanos-Partido de la ciudadanía)
D^a. Francisca Macias Luque (Grupo Adelante Málaga)
D^a. Vanessa Pérez Pérez (Representante de los trabajadores)

Secretario no consejero: D. Armando Vela Prieto
Gerente: D. Cándido Martín Ariza
J. Servicio Economía: D^a. M. Dolores García Navas

Debe hacerse constar que la vocal del Grupo Socialista D^a Begoña Medina Sánchez ha delegado su voto y representación en D^a M^a del Carmen Martín Ortiz, según escrito que obra en poder de esta Secretaría.

Comprobada la existencia del *quórum* exigido por el *artículo 21 de los Estatutos*, se dio comienzo a la sesión, siendo las 16 horas y 30 minutos, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto n° 1: Información de la Previsión de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2019, remitida al Excmo. Ayuntamiento de Málaga para su aprobación.

Punto n° 2: Ruegos y preguntas.

Punto n° 1: Información de la Previsión de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2019, remitida al Excmo. Ayuntamiento de Málaga para su aprobación.

Toma la palabra el Sr. Martín Ariza para dar la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo de Administración y ponerse a su disposición para lo que puedan necesitar o aportarles la información que precisen pasando, a continuación, a realizar una breve exposición de la previsión de ingresos y gastos de LIMPOSAM para el ejercicio 2019. Señala el Sr. Martín Ariza que, de acuerdo con las atribuciones y competencias de LIMPOSAM así como con el Plan de Dirección que comprende los posibles objetivos generales de la sociedad, el presupuesto de LIMPOSAM tiene como objeto principal la

cobertura del servicio que la Ley orgánica de educación, la Ley de bases de régimen local y la Ley de autonomía local de Andalucía atribuyen al Ayuntamiento de Málaga. Estos servicios son, fundamentalmente, la limpieza de los colegios de educación de infantil y primaria, de educación especial y de adultos; la limpieza del resto de edificios municipales que el Ayuntamiento le asigna a LIMPOSAM y el mantenimiento del Parque del Oeste, constituyendo estos servicios los objetivos generales que tiende a cubrir el presupuesto.

El Sr. Martín Ariza señala que el presupuesto de LIMPOSAM, habida cuenta que la mayor parte del contenido de los servicios que presta la sociedad tienen un componente muy fuerte de mano de obra, está destinado, fundamentalmente a pagar el capítulo de personal. Añade que LIMPOSAM, al ser una sociedad de capital 100% público que presta en exclusiva servicios relativos a competencias que son legalmente municipales, no busca el beneficio y, en consecuencia, el presupuesto que se trae aquí para su aprobación está basado en el principio de equilibrio económico. Así, LIMPOSAM, dentro de los distintos tipos de sociedades que hay en el sector público local, presta servicios públicos de interés general por lo que, aunque adopta una forma jurídico mercantil, tiene un fuerte componente público y sus ingresos se destinan a afrontar los gastos que la sociedad genera, dentro del principio de sostenibilidad financiera que es de obligada observancia para todas las administraciones.

Añade que la sociedad no compite en el mercado, resaltando que las asignaciones que se reciben del Ayuntamiento no están sujetas a IVA y, por tanto, el consistorio no tiene que soportar el coste del pago de este impuesto, como ocurre con otro tipo de servicios que se le prestan por parte de entidades privadas. Continúa indicando que LIMPOSAM tiene un fuerte carácter social, marcado también por el mantenimiento de la salubridad en los edificios objeto de limpieza, de ahí en la necesidad de insistir, una vez más, en su condición de ente instrumental del Ayuntamiento y no de sociedad mercantil que busque beneficio industrial o mercantil compitiendo en el mercado.

A continuación el Sr. Martín Ariza señala que, entrando ya en los números y bajo la premisa del equilibrio económico y del principio de sostenibilidad financiera, este año el presupuesto tiene un incremento cercano al 3%, en concreto un 2,94% más con respecto al año 2018. Añade que, en concreto, el presupuesto se eleva hasta los 11.577.093 euros y que de esa cantidad se va a precisar del Ayuntamiento de Málaga, como socio único, la aportación de recursos por un importe de 11.533.197,70 euros, el resto, 43.895,30 euros, se obtiene de acuerdo con el plan de explotación que incluye el de los locales comerciales existentes en el Parque del Oeste, que están arrendados y, por tanto, permiten obtener unas rentas iguales a la última cantidad indicada.

En cuanto al incremento previsto para el ejercicio del 2019, que se corresponde con la subida indicada del 2,94%, el Sr. Martín Ariza señala que asciende a 330.777,61 euros que van destinados a la partida de personal motivado por la revisión salarial que legalmente hay que realizar sobre la base del acuerdo Gobierno-Sindicatos para el año 2019, consistente en aplicar en el sector público una revisión salarial del 2,25% para todo el año y un 0,25% adicional a partir de julio; por el cumplimiento de trienios del personal y, también, una pequeña cantidad motivada por una necesidad surgida de personal en el servicio de limpieza, para hacer una serie de trabajos extraordinarios

en colegios que han tenido este año obras de mantenimiento y de mejora que han generado un mayor volumen de suciedad. En cuanto al capítulo de compras de bienes y servicios, expone que permanece igual que en el ejercicio anterior, sin que se haya producido ninguna subida.

El Sr. Martín Ariza señala que con el presupuesto presentado para su aprobación se atienden los 150 centros de trabajo asignados a LIMPOSAM y repartidos por toda Málaga, entre colegios de educación infantil, primaria y especial que son 99, centros de adultos que son 21 y edificios municipales y dependencias propias que son 30 centros más. Finalmente, añade que, a groso modo se han expuesto los números del presupuesto, ofreciéndose a aclarar cualquier duda o comentario que pueda haberse suscitado a los miembros del Consejo de Administración, sin que se produjera intervención alguna en este sentido.

A continuación la Sra. Presidenta da la palabra a los consejeros para que, los que lo consideren oportuno, puedan exponer el sentido de su voto.

Toma la palabra la Sra. Sánchez Aranda para indicar que los presupuestos se tenían que haber aprobado en el último trimestre de 2018 cosa que no se llegó a hacer sin que, por lo demás, su Grupo Municipal haya podido participar en la elaboración del presupuesto, por lo que el voto de los tres consejeros de su Grupo será en contra del presupuesto.

Toma la palabra la Sra. Macias Luque señalando que se abstendrá en la votación, ya que considera que las formas no han sido las correctas, ya que no se les ha dado tiempo suficiente para abordar estos presupuestos, estudiarlos en profundidad y tener, así, un pronunciamiento del voto. Añade que su Grupo Municipal presentará a los presupuestos una alternativa relativa a que LIMPOSAM asuma más centros, con partidas económicas por parte del Ayuntamiento ya que no están de acuerdo en externalizar servicios de limpieza que le corresponden al Ayuntamiento.

De esta forma, finalizada la exposición y sometido el punto a votación, fue aprobado, decidiendo el voto de calidad de la Presidenta, con el voto favorable de los vocales del Grupo Popular (4) y del vocal del Grupo Ciudadanos-Partido de la ciudadanía (1) y con la abstención de la vocal del Grupo Adelante Málaga (1) y con el voto en contra de las vocales del Grupo Socialista (3) y de la vocal representante de los trabajadores (1).

Punto nº 2: Ruegos y preguntas.

No se suscitaron ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 16:50 horas del día indicado *ut supra*, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario, doy fe con el visto bueno de la señora Presidenta.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,


limpo EL SECRETARIO,